

RESOLUCIÓN N° **3633** /2024

**DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A INVERSIONES BELLA CRUZ US SpA.**

RECOLETA,

29 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43090, de fecha 14 de agosto del 2024, de INVERSIONES BELLA CRUZ US SpA., Rut. 77.681.229-3, mediante el cual solicita el Término de Patente Rol. 2-758658.
2. Ficha del Inspector, de fecha 21 de agosto del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de deuda, de fecha 19 de agosto del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información N° 9887437, emitido por el SII, de fecha 24 de junio del 2024, que indica cambio de domicilio desde Bombero Nuñez N° 181, comuna de Recoleta, a Pdte. Riesco N° 5335, Oficina N° 603 Piso N° 6, comuna de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-758658
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ (EX ALMAGRO) N° 181
NOMBRE : INVERSIONES BELLA CRUZ US SpA.
RUT : 77.681.229-3
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LQ/ESA/mbc
26.08.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2219444